

RESOLUCION N° 1398 /2016

DISPONE TÉRMINO DE ARRIENDO Y TRANSFERENCIA DE
PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL QUE INDICA.

RECOLETA, 26 ABR. 2016

VISTOS: Solicitud Ingresada con el N° 22845 de fecha 12 de Abril del 2016; Informe del Departamento de Inspección de Fecha 12 de Abril de 2016; Memorándum N° 21 de fecha 19 de Abril del 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Comunicación de Inicio de Actividades de Alcoholes de fecha 01 de Octubre de 2015, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero; Término de Contrato de Arrendamiento de fecha 21 de Octubre de 2015; Contrato de Cesión de Derechos de Patente (Onerosa) de fecha 25 de Septiembre de 2015; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1º DISPÓNGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo de patente de Alcohol Rol 4-510570 giro de "QUINTA DE RECREO", clasificación letra "G" del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y patente comercial Rol 2-743050, giro **COMERCIAL QUINTA DE RECREO**, ubicadas en **PURISIMA N° 215**, a nombre de **SILVIA DE LAS MERCEDES ALVAREZ CID**, Rut. N°5.073.752-7, en atención a documento denominado Termino de Contrato de Arrendamiento, Suscrito ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal de fecha 21 de Octubre de 2015, donde las partes llegan al acuerdo de terminar los contratos de arriendo habido entre ellos.

2º AUTORIZASE la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-510570 giro de "QUINTA DE RECREO", clasificación letra "G" del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y patente comercial Rol 2-743050, giro **COMERCIAL QUINTA DE RECREO**, ubicadas en **PURISIMA N° 215**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **RENTA SERVICIOS SPA**, Rut. N° 76.363.413-2, en atención a documento denominado Contrato de Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), Suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 25 de Septiembre de 2015.

3º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

4º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Sección de Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NQVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam
20/04/2016



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE